

125-19.61

Santiago de Cali,

## FIJACIÓN EN AVISO PÁGINA WEB CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE

**POR DIRECCIÓN DESCONOCIDA  
DC-07-2021 CACCI 207 del 21 de enero de 2021**

Fecha fijación: 03 de marzo de 2021

**ASUNTO:** Avance trámite de la Denuncia Ciudadana CACCI 207 DC-07-2021 del 21/01/2021

La Contraloría Departamental del Valle, aperturó denuncia con radicado CACCI 207 DC-07-2021 del 21 de enero de 2021, en la que se informaron:

*“(...) EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA SE VIENEN PRESENTANDO ACTOS DE CORRUPCIÓN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SUS ENTES DESCENTRALIZADOS, HOY EL CASO QUE NOS ATAÑE ES EL HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA LIDERADA POR UN GERENTE CORRUPTO E INCAPAZ DE LIDERAR UNA INSTITUCIÓN QUE SE ESTÁ CAYENDO A PEDAZOS. EL SEÑOR JAVIER LENIS CELEBRÓ UN CONVENIO CON EL MUNICIPIO DE CANDELARIA PARA PREVENIR, MITIGAR Y CONTENER EL COVID-19. EL SEÑOR LENIS HIZO LO QUE QUISO CON ESE DINERO, EN DICHA CONTRATACIÓN HAY SOBRECOSTOS ÍTEMS QUE NO SE REALIZARON, Y OTROS QUE SE REALIZARON, PERO NO CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 166 DEL 11 DE MAYO DE 2020. (...)”*

Que, una vez analizado los hechos, la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, determinó procedente trasladar la denuncia a la Dirección Operativa de Control Fiscal de la Contraloría Departamental del Valle, con el fin de continuar el trámite de la investigación.

Así las cosas, se le informa que la solicitud será atendida de acuerdo con los términos definidos en la Ley 1755 del 30/06/2015 y lo estipulado en el Parágrafo 1° del artículo 70° de la Ley Estatutaria 1757 del 6/07/2015.

### **“ARTÍCULO 70. (Adiciona artículo a la ley 850 de 2003)**

*Del procedimiento para la atención y respuesta de las denuncias en el control fiscal. La atención de las denuncias en los organismos de control fiscal seguirá un proceso común, así:*

- a). Evaluación y determinación de competencia;
- b). Atención inicial y recaudo de pruebas;
- c). Traslado al proceso auditor, responsabilidad fiscal o entidad competente;
- d). Respuesta al ciudadano.





**PARÁGRAFO 1.** La evaluación y determinación de competencia, así como la atención inicial y recaudo de pruebas, no podrá exceder el término establecido en el Código Contencioso Administrativo para la respuesta de las peticiones.

**El proceso auditor dará respuesta definitiva a la denuncia durante los siguientes seis (6) meses posteriores a su recepción.** (Subrayado fuera del texto original)

Se agradece su acción en beneficio del interés general y se le exhorta a ser partícipe, del control social articulado con el fiscal, a través de la presentación de denuncias, por los distintos medios de recepción de la C.D.V.C., entre ellos, la página web institucional [www.contraloriavalledelcauca.gov.co](http://www.contraloriavalledelcauca.gov.co) y al correo electrónico [contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co](mailto:contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co) dando a conocer un relato preciso de los hechos o irregularidades fiscales detectas, con una descripción puntual de las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los mismos, en relación con el uso indebido de los recursos públicos, la mala prestación de los servicios públicos en donde se administren recursos públicos y sociales, la inequitativa inversión pública o el daño al medio ambiente, que ameriten credibilidad o que se encuentren soportadas en medios probatorios que permitan iniciar la acción de competencia fiscal.

Finalmente, se solicita no contestar directamente el correo electrónico remitido de la presente comunicación. Cualquier inquietud, duda, sugerencia, solicitud de aclaración y/o complementación de la información enviada, debe enviarse de manera EXCLUSIVA al correo electrónico de la ventanilla única institucional: [contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co](mailto:contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co). En consecuencia, no se dará trámite a petición que ingrese por correo electrónico diferente al ya referido.

Cordialmente,

**MARTHA ISABEL GUTIRREZ SEGURA**  
Directora Operativa de Participación Ciudadana

Copia: [contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co](mailto:contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co)  
Archivo: DC-07-2021

	Nombre	Cargo	Firma
<b>Proyectó</b>	Karol R. Marmolejo Marín	Técnico Operativo	<i>Karol M.</i>
<b>Revisó</b>	Martha Isabel Gutiérrez Segura	Directora Operativa de Participación Ciudadana	<i>Martha G.</i>
<b>Aprobó</b>	Martha Isabel Gutiérrez Segura	Directora Operativa de Participación Ciudadana	<i>Martha G.</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

